



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2023 00136 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Laboratorio Médico Echavarría S.A. |
| Demandado | IPS San Marcos de León Norte S.A.S. |
| Decisión | Ordena expedir comisorio |

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora y habiéndose inscrito la medida cautelar de embargo, por secretaría, expídase el despacho comisorio correspondiente, con el fin de llevar a término el secuestro sobre los establecimientos de comercio de propiedad de la ejecutada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df0278a84354336fafe29a17c70c3a260b585e93db315c820b3bd4d93fab39a**

Documento generado en 22/09/2023 11:28:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>